ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Caparrapí, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le corresponden, debe promover el bienestar general de sus habitantes y generar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y comunitarias, procurando la adecuada disposición y aprovechamiento de los espacios públicos destinados al encuentro y la integración de la comunidad.

El Parque Principal del municipio de Caparrapí constituye uno de los principales espacios de encuentro ciudadano y escenario para la realización de actividades de carácter cultural, artístico, institucional, recreativo, deportivo y comunitario. En este espacio se desarrollan y proyectan eventos públicos, presentaciones musicales, actividades de danza, expresiones culturales y folclóricas, actos protocolarios, celebraciones municipales, encuentros comunitarios y actividades orientadas al aprovechamiento del tiempo libre.

En el Parque Principal del municipio de Caparrapí se encuentra ubicada una pequeña tarima ubicada en la parte lateral de la cubierta polideportivo utilizada en gran medida para el desarrollo de actividades de deporte y cultura que buscan el rescate y mantenimiento de nuestras tradiciones, sin embargo el espacio es muy reducido y/o limitado, en este sentido, se identifica la necesidad de mejorar la distribución de espacios y optimizar la plaza con una tarima exclusiva para presentaciones artísticas y/o educativas que tenga mayor impacto y beneficio para un número mayor de personas permitiendo para mayor cantidad de público un escenario permanente, funcional y seguro para el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan en este espacio público, de igual manera, se busca optimizar la tarima existente a fin de crear un espacio de entretenimiento para fortalecer la sana recreación y disfrute de niños, jóvenes y adultos.

La intervención busca, principalmente, optimizar el espacio disponible y fortalecer la capacidad del Parque Principal como escenario público para el desarrollo de actividades de interés colectivo, permitiendo que la tarima pueda ser utilizada no solamente para eventos y espectáculos, sino también para actividades de danza, expresiones artísticas y culturales, prácticas recreativas y deportivas, encuentros comunitarios y demás iniciativas promovidas por la Administración Municipal,

instituciones educativas, organizaciones sociales y la comunidad en general resaltando que desde su ubicación tendrá un mayor beneficio a un número mayor de personas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el Parque Principal del municipio de Caparrapí funciona como el principal escenario de encuentro ciudadano para actividades culturales, artísticas, institucionales, deportivas y recreativas de la comunidad. No obstante, tras la visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se constató una distribución inadecuada del espacio y la presencia de diversas áreas que requieren intervención urgente para garantizar la atención ciudadana en un entorno seguro y confortable

La limitación física más crítica corresponde a una pequeña tarima ubicada en el lateral de la cubierta del polideportivo, cuyo espacio es sumamente reducido y limitado, lo que restringe el desarrollo de eventos multitudinarios, actos protocolarios y expresiones de danza, impidiendo brindar un escenario permanente, funcional y con suficiente capacidad para la población y sus visitantes

.

Asimismo, las condiciones físicas del lugar reflejan la necesidad de retirar y renovar elementos deteriorados u obsoletos, tales como juegos infantiles, equipos de gimnasio, aparatos sanitarios y tramos del cerramiento de la cancha deportiva.

El espacio presenta además afectaciones en sus superficies y acabados que demandan la demolición de placas macizas, sectores de adoquines sobre arena y pañetes en muros, requiriendo una intervención integral que incluye la recuperación de la placa deportiva, la adecuación de cubiertas termoacústicas, la instalación de iluminación LED y la implementación de redes técnicas para el manejo de aguas lluvias

2.1. Localización

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA

LOCALIZACION DE LA OBRA

Casco Urbano Municipio de Caparrapí, Cundinamarca- cabecera municipal Parque Principal de Caparrapí en Cundinamarca 5°20'39" N - 74°29'30" O

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

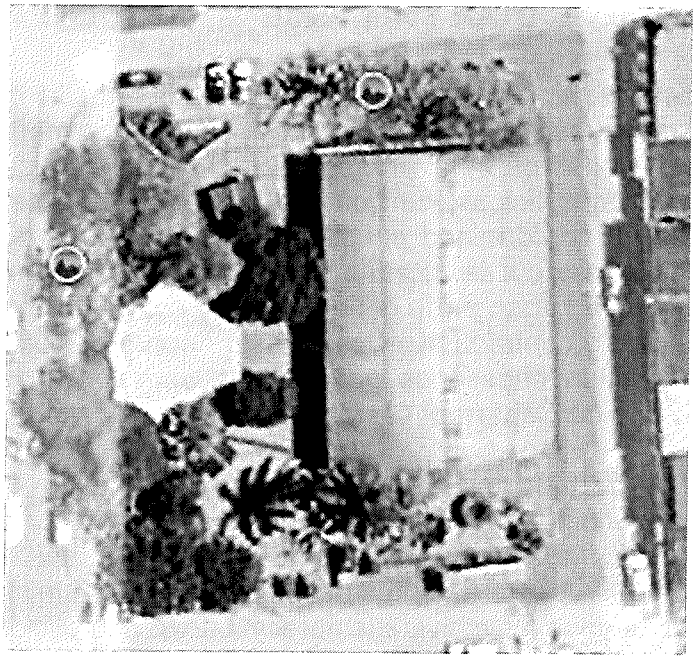
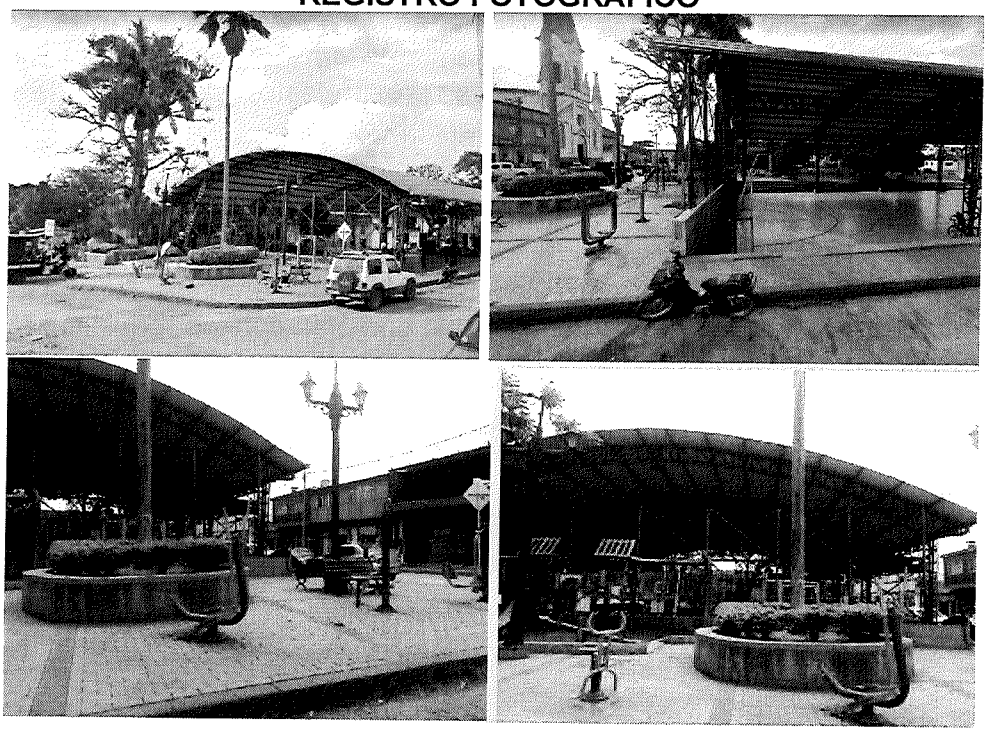


Figura 1.1. Localización Parque Principal
Fuente: Google Earth

REGISTRO FOTOGRAFICO



MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El alcance del contrato comprende el mantener y mejorar la infraestructura del Parque Principal del municipio de Caparrapí, Cundinamarca, mediante la ejecución integral de las actividades de obra necesarias para mejorar, recuperar, adecuar y optimizar las condiciones físicas, funcionales, estéticas y de seguridad de estos espacios públicos, de conformidad con los planos, estudios, diseños, y con las necesidades identificadas por la Alcaldía Municipal, con las cantidades de obra y demás documentos que hagan parte del proceso de contratación.
En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, entre otras, las actividades que resulten necesarias para la adecuada intervención del Parque Principal de Municipio de Caparrapí Cundinamarca

El contratista deberá ejecutar a precios unitarios y bajo las cantidades y especificaciones definidas por la Alcaldía Municipal, las obras para MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA. objeto del proyecto en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca, incluyendo las actividades preliminares, demoliciones y desmontes, adecuación de superficies, obras de urbanismo, instalación y/o recuperación de mobiliario urbano, adecuación de zonas recreativas, deportivas y de juegos, intervención de zonas verdes y paisajismo, adecuaciones eléctricas e iluminación, manejo de aguas, pintura, acabados, accesibilidad, limpieza, manejo de residuos y demás actividades directamente relacionadas y necesarias para la correcta terminación, puesta en servicio y funcionamiento de los parque intervenido, de acuerdo con las especificaciones técnicas, presupuesto, cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los ítems ofertados deben cumplir con las características técnicas requeridas en la cartilla de precios del ICCU y serán evaluadas únicamente las propuestas que hayan ofertado la totalidad de los ítems, y que cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se relacionan.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA						
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTI.			
CAPITULO 1 : PRELIMINARES						

1,1	ICCU	1,1		CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	1,00
1,2	ICCU	1,8		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	140,00
1,3	ICCU	1,24		DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M, INC RETIRO	M2	41,66
1,4	ICCU	1,15		DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m, INC RETIRO	M2	40,00
1,5	ICCU	1,29		DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	4,00
1,6	ICCU	1,41		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	240,00
1,7	APU	APU 1		DESMONTE DE EQUIPOS GIMNASIO	UND	2,00
1,8	APU	APU 2		DESMONTE PARQUE INFANTIL	UND	1,00
1,9	ICCU	1,13		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	165,00
1,10	ICCU	1,32		DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2,00
1,11	APU	APU 3		DESMONTE CERRAMIENTO CANCHA	ML	20,00
CAPITULO 2: EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2,1	ICCU	16,4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14,00
2,2	ICCU	16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	10,50
CAPITULO 3: CIMIENTOS						
3,1	ICCU	2,8		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,73
CAPITULO 4: ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
4,1	ICCU	4,3		COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,66
4,2	ICCU	4,13		ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	0,80
4,3	ICCU	4,14		MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 cm	M2	51,70

4,4	ICCU	4,15		ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	70,00
4,5	ICCU	4,23		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	167,80
4,6	ICCU	4,26		VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,16
4,7	ICCU	4,22		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	428,90
CAPITULO 5 :PAÑETES, REVOQUES Y RELLENOS						
5,1	ICCU	6,15		PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	110,40
CAPITULO 6: CARPINTERIA METALICA						
6,1	ICCU	10,25		ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO,INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA	KG	3.550,59
6,2	ICCU	4,19		BARANDA METÁLICA	ML	6,00
CAPITULO 7: PINTURAS						
7,1	ICCU	18,2		ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	1.522,00
7,2	ICCU	18,3		ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	156,00
7,3	ICCU	18,27		PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	710,00
7,4	ICCU	18,28		RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACION), COLORES A ESCOGER	M2	105,00
7,5	ICCU	18,5		CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	49,50
7,6	ICCU	18,14		ESTUCO	M2	165,00
7,7	ICCU	18,23		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	165,00

CAPITULO 8: CUBIERTA						
8,1	ICCU	7,25		TEJA TERMOACÚSTICA M2	M2	207,00
8,2	ICCU	7,18		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	91,00
CAPITULO 9: INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
9,1	APU	12,9		SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	6,00
9,2	APU	12,13		TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INC BREAKER	UN	1,00
9,3	ICCU	12,19		TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML	5,00
9,4	APU	APU 4		MEDIDOR TRIFÁSICO VOLTAJE 208/120V CORRIENTE 10/100A	UND	1,00
9,5	APU	APU 5		CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO CERTIFICADA	UND	1,00
9,6	ICCU	APU 6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ANTIFRAUDE CU 3X4 +6 AWG	ML	45,00
9,7	ICCU	APU 7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 40X40 ELECTRICA PARA VARILLA PUESTA A TIERRA PARA ATERRIZAJE MEDIDOR (NO INCLUYE VARILLA)	UND	1,00
9,8	ICCU	APU 8		SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W	UND	4,00
9,9	APU	APU 9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI	UND	6,00
9,10	APU	12,2		LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00
CAPITULO 10: RED AGUA LLUVIA						
10,1	ICCU	16,4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,00
10,2	ICCU	7,4		BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4"	ML	9,20
10,3	ICCU	11,33		RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	22,00
10,4	ICCU	2,9		RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	0,55

10,5	ICCU	3,5		CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	UND	1,00
10,6	ICCU	14,32		REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UND	2,00
10,7	ICCU	10,5		MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UND	1,00
CAPITULO 11:MOVILIARIO URBANO						
11,1	APU	19,11		SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION EQUIPOS DE GIMNASIOS EXTERIORES BIOSALUDABLES - CAMINADORA ELIPTICA - EQUIPO ESALDA BRAZOS ALTO	UN	4,00
11,2	APU	6,2		BANCA EN CONCRETO M-30	UN	4,00

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto se pretende desarrollar en una etapa.

a. **Ítems de pago:**

MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA								
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
CAPITULO 1 : PRELIMINARES								
1,1	ICCU	1,1		CAMPAMENTO 18M2 EN TABLA, TEJA DE ETERNIT, INC. TRANS, MATERIALES	UN	1,00	$ 3.476.026,00	$ 3.476.026,00
1,2	ICCU	1,8		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	140,00	$ 37.040,00	$ 5.185.600,00
1,3	ICCU	1,24		DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M, INC RETIRO	M2	41,66	$ 101.530,00	$ 4.229.739,80
1,4	ICCU	1,15		DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m, INC RETIRO	M2	40,00	$ 16.736,00	$ 669.440,00
1,5	ICCU	1,29		DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	4,00	$ 324.368,00	$ 1.297.472,00
1,6	ICCU	1,41		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	240,00	$ 6.801,00	$ 1.632.240,00
1,7	APU	APU 1		DESMONTE DE EQUIPOS GIMNASIO	UND	2,00	$ 123.677,75	$ 247.355,49
1,8	APU	APU 2		DESMONTE PARQUE INFANTIL	UND	1,00	$ 181.837,89	$ 181.837,89

1,9	ICCU	1,13		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	165,00	$ 14.955,00	$ 2.467.575,00
1,10	ICCU	1,32		DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	2,00	$ 40.253,00	$ 80.506,00
1,11	APU	APU 3		DESMONTE CERRAMIENTO CANCHA	ML	20,00	$ 250.320,00	$ 5.006.400,00
Subtotal								**$ 24.474.192,18**
CAPITULO 2: EXCAVACIONES Y RELLENOS								
2,1	ICCU	16,4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	14,00	$ 63.372,00	$ 887.208,00
2,2	ICCU	16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	10,50	$ 198.849,00	$ 2.087.914,50
Subtotal								**$ 2.975.122,50**
CAPITULO 3: CIMIENTOS								
3,1	ICCU	2,8		ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,73	$ 1.089.046,00	$ 1.881.871,49
Subtotal								**$ 1.881.871,49**
CAPITULO 4: ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
4,1	ICCU	4,3		COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,66	$ 1.429.658,00	$ 2.367.513,65
4,2	ICCU	4,13		ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	0,80	$ 1.545.106,00	$ 1.236.084,80
4,3	ICCU	4,14		MURO LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.12 cm	M2	51,70	$ 153.200,00	$ 7.920.440,00
4,4	ICCU	4,15		ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	70,00	$ 136.308,00	$ 9.541.560,00
4,5	ICCU	4,23		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	167,80	$ 11.855,00	$ 1.989.269,00
4,6	ICCU	4,26		VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,16	$ 1.419.286,00	$ 3.065.657,76
4,7	ICCU	4,22		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	428,90	$ 9.002,00	$ 3.860.921,79
Subtotal								**$ 29.981.447,00**
CAPITULO 5 :PAÑETES, REVOQUES Y RELLENOS								
5,1	ICCU	6,15		PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	110,40	$ 36.133,00	$ 3.989.083,20
Subtotal								**$ 3.989.083,20**
CAPITULO 6: CARPINTERIA METALICA								
6,1	ICCU	10,25		ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA POLIDEPORTIVO,INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE.	KG	3.550,59	$ 24.947,00	$ 88.576.669,00

				NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA				
6,2	ICCU	4,19		BARANDA METÁLICA	ML	6,00	$ 692.812,00	$ 4.156.872,00
Subtotal								**$ 92.733.541,00**
CAPITULO 7: PINTURAS								
7,1	ICCU	18,2		ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	1.522,00	$ 5.559,00	$ 8.460.798,00
7,2	ICCU	18,3		ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	156,00	$ 20.222,00	$ 3.154.632,00
7,3	ICCU	18,27		PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	710,00	$ 15.565,00	$ 11.051.150,00
7,4	ICCU	18,28		RECUBRIMIENTO SINTETICO CANCHAS DEPORTIVAS (INC. LAVADO DE PLACA, TRATAMIENTO DE JUNTAS Y DEMARCACION), COLORES A ESCOGER	M2	105,00	$ 68.243,00	$ 7.165.515,00
7,5	ICCU	18,5		CARBURO SOBRE PAÑETES	M2	49,50	$ 11.725,00	$ 580.387,50
7,6	ICCU	18,14		ESTUCO	M2	165,00	$ 14.420,00	$ 2.379.300,00
7,7	ICCU	18,23		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	165,00	$ 18.299,00	$ 3.019.335,00
Subtotal								**$ 35.811.117,50**
CAPITULO 8: CUBIERTA								
8,1	ICCU	7,25		TEJA TERMOACÚSTICA M2	M2	207,00	$ 81.737,00	$ 16.919.559,00
8,2	ICCU	7,18		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	91,00	$ 51.858,00	$ 4.719.078,00
Subtotal								**$ 21.638.637,00**
CAPITULO 9: INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
9,1	APU	12,9		SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	6,00	$ 105.938,00	$ 635.628,00
9,2	APU	12,13		TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS. INC BREAKER	UN	1,00	$ 159.125,00	$ 159.125,00
9,3	ICCU	12,19		TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML	5,00	$ 12.157,00	$ 60.785,00
9,4	APU	APU 4		MEDIDOR TRIFÁSICO VOLTAJE 208/120V CORRIENTE 10/100A	UND	1,00	$ 900.002,00	$ 900.002,00
9,5	APU	APU 5		CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO CERTIFICADA	UND	1,00	$ 630.702,00	$ 630.702,00
9,6	ICCU	APU 6		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ANTIFRAUDE CU 3X4 +6 AWG	ML	45,00	$ 177.462,00	$ 7.985.790,00

9,7	ICCU	APU 7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA 40X40 ELECTRICA PARA VARILLA PUESTA A TIERRA PARA ATERRIZAJE MEDIDOR (NO INCLUYE VARILLA)	UND	1,00	$ 287.639,00	$ 287.639,00
9,8	ICCU	APU 8		SUMINSTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W	UND	4,00	$ 273.344,00	$ 1.093.376,00
9,9	APU	APU 9		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFASICO GFCI	UND	6,00	$ 137.714,00	$ 826.284,00
9,10	APU	12,2		LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	$ 484.962,00	$ 484.962,00
Subtotal								**$ 13.064.293,00**
CAPITULO 10: RED AGUA LLUVIA								
10,1	ICCU	16,4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3,00	$ 63.372,00	$ 190.116,00
10,2	ICCU	7,4		BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D= 4"	ML	9,20	$ 40.072,00	$ 368.662,40
10,3	ICCU	11,33		RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	22,00	$ 79.022,00	$ 1.738.484,00
10,4	ICCU	2,9		RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	0,55	$ 190.758,00	$ 104.916,90
10,5	ICCU	3,5		CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	UND	1,00	$ 398.112,00	$ 398.112,00
10,6	ICCU	14,32		REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UND	2,00	$ 38.461,00	$ 76.922,00
10,7	ICCU	10,5		MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UND	1,00	$ 289.137,00	$ 289.137,00
Subtotal								**$ 3.166.350,30**
CAPITULO 11:MOVILIARIO URBANO								
11,1	APU	19,11		SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION EQUIPOS DE GIMNASIOS EXTERIORES BIOSALUDABLES - CAMINADORA ELIPTICA - EQUIPO ESALDA BRAZOS ALTO	UN	4,00	$ 5.617.521,00	$ 22.470.084,00
11,2	APU	6,2		BANCA EN CONCRETO M-30	UN	4,00	$ 1.029.185,00	$ 4.116.740,00
Subtotal								**$ 26.586.824,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 256.302.479,17**

VALOR COSTO DIRECTO	$ 256.302.479,17

	AIU	33%	$ 84.579.818,13
VALOR TOTAL			$ 340.882.297,30

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución contractual será de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de CAPARRAPÍ pagará de la siguiente forma:

La Entidad pagará el contrato celebrado mediante Precios Unitarios Fijos, sin formula de reajuste y como se describe a continuación:

- Un primer pago una vez ejecutado el cincuenta por ciento (50%) de la obra avalada por el Supervisor.
- Los siguientes pagos correspondientes al 40% del valor del contrato se pagarán mediante actas de recibo parcial por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor.
- Un pago final equivalente al 10% del contrato con el acta de liquidación definitiva luego de recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra

Todos los pagos procederán previa presentación de las respectivas actas de obra, memorias de cálculo, registro fotográfico, informes de ejecución de obra aprobados por el supervisor del contrato, bitácora de obra debidamente aprobada por el supervisor, paz y salvos expedidos por el municipio, acreditación de pagos seguridad social y parafiscales, pago de Sena FIC, cuenta de cobro y/o factura y las demás que requieran la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos

salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de las obras recibidas que puedan surgir durante el desarrollo de la misma.

Dichos pagos se harán previa certificación a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales.

Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

El alcance del objeto del proyecto que se describe obedece al contenido de las actividades de orden general y algunas de orden específico, así como a las condiciones generales de ejecución en las que se enmarcará el contrato y sus apéndices. Así pues, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se encuentran contenidas en los documentos antes enunciados, el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Acometer las actividades prevista para el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA., según las especificaciones técnicas y de calidad suministradas por el Municipio cumpliendo con todos los estándares de calidad seguidos en las especificaciones técnicas para este tipo de obras.

La instalación, el equipamiento, conservación, mantenimiento, reposición, señalización de las obras, todo ello de conformidad con lo establecido con las normas vigentes que rigen el tema.

El objeto del contrato y su alcance, el detalle de las construcciones, así como la descripción de las obligaciones administrativas, operativas, financieras, técnicas y de cualquier otra índole a ejecutar por el futuro contratista, se encuentran contenidas en la Minuta del contrato y en los apéndices del contrato, que hacen parte del pliego de condiciones sin perjuicio de las obligaciones legales que recaen en cabeza del contratista y que no se encuentran detalladas en los documentos referidos.

El contrato a celebrar se ejecutará a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable por tal motivo, se sugiere que se siga los procedimientos que se describen a continuación:

a) Visita Inicial: El supervisor del contrato de obra ordenará por escrito al contratista efectuar la visita conjunta a la infraestructura a intervenir donde se desarrollaran la obra contratada, y el contratista elaborará el respectivo informe técnico sobre el estado actual de la zona, y recomendaciones; este informe se deberá entregar por escrito y en medio magnético en el plazo acordado entre las partes después de recibida la orden de visita; el informe deberá contener como mínimo: Registro fotográfico visible desde diferentes ángulos, dimensionamiento básico, esquema de ubicación y observaciones.

b) Realización del balance general del proyecto: Se debe realizar visita al sitio a intervenir, por parte del contratista, con el fin de llevar a cabo un diagnóstico de la infraestructura a fin de generar las condiciones generales y contemplará

las obras a realizar para ser realizado el balance general, proyectando el alcance de obra por sede a intervenir.

c) Balance general: Posterior a la aprobación del informe presentado por parte del contratista y aprobado por el supervisor, se deberá realizar el ajuste del presupuesto respectivo, de acuerdo con los precios unitarios aprobados para el contrato de obra; este presupuesto debe ser aprobado por la supervisión teniendo en cuenta la necesidad y los saldos del contrato, ya que no se debe superar el monto contratado; una vez esté aprobado el presupuesto se deberá iniciar inmediatamente las obras con el acompañamiento por parte de la supervisión.

d) Cuando se presenten actividades no contempladas o no previstas, la supervisión solicitará al contratista la presentación y justificación de valores de conformidad con lo aplicable en el presente proceso y la normatividad vigente, previa la definición de las especificaciones generales o particulares de construcción por parte de la supervisión; una vez revisado lo anterior por la supervisión y con los ajustes correspondientes, será formalizado para la aprobación.

e) Para la aprobación de los presupuestos e inicio de las obras, no podrán pasar más de tres días, este tiempo se podrá extender, si se cuenta con razones justificadas y certificadas por la supervisión.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de la obra, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Los aspectos relacionados con las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear por parte del contratista son los requeridos por las normas que aplican a las obras civiles y de construcción.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del interventor y/o supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las Curadurías y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda si se requiere.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- NTC 5610: Accesibilidad de las personas al medio físico, señalización táctil
- NTC 4279: Vías de circulación peatonales horizontales
- NTC 4140: Acceso de las personas, pasillos y corredores
- NTC 4143: Rampas fijas adecuadas y básicas
- NSR-10

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que

estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil (DIRECTOR)
- Un (1) Ingeniero Civil (RESIDENTE)
- Un (1) Técnico Constructor (MAESTRO DE OBRA)

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ITEM	CARGO	CANT	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN
1	Director de Obra	1	**Título Profesional:** Ingeniero civil con matrícula profesional vigente. **Experiencia general:** 10 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar haberse desempeñado como **director de Obra** en dos contratos de obra pública con entidades oficiales y/o privadas cuyos objetos sean similares el del presente proceso de selección.	25%
2	Residente de obra	1	**Título Profesional:** Ingeniero civil con matrícula profesional vigente. **Experiencia general:** 7 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar haberse desempeñado como **Residente de Obra** en dos contratos de obra pública con entidades oficiales y/o privadas cuyos objetos sean similares el del presente proceso de selección.	100%
3	Maestro de obra	1	**Título Profesional:** Técnico o Tecnólogo de Obras civiles o afines con matrícula vigente expedida por la entidad correspondiente. **Experiencia general:** 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar haberse desempeñado como **Maestro de Obra** en dos contratos de obra pública con entidades oficiales y/o privadas cuyos objetos sean similares el del presente proceso de selección.	100%

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Volqueta sencilla
2. Herramienta menor.
3. Retro excavadora.
4. Mezcladora.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser

consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el proyecto denominado MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA., no se requiere de licencia de intervención y ocupación del espacio público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" ARTICULO 2.2.6.1.1.12, parágrafo 2, donde se establece que: "*Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen*".

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplican para el presente proceso.

En constancia, se firma en Caparrapí, a los ___8_ días del mes de octubre de 2026.

YANNY FERNANDO RIVEROS VERGARA
Secretario de Planeación e Infraestructura